



RESOLUCIÓN N° 3.945 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 024/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. realice una campaña de información sobre el Censo 2022”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género a través del Dictamen N° 22-015;

Que este año en la República Argentina se llevará adelante el Censo Nacional y que éste por primera vez, será de manera bimodal (forma virtual y presencial);

Que el Censo 2022 tiende a cuantificar y caracterizar las viviendas, los hogares y la población del país. A partir de los resultados del Censo, con ello se podrán conocer las principales características demográficas y socioeconómicas de todas las personas que residen en el territorio nacional y sus condiciones habitacionales;

Que la información estadística que surge a partir del Censo es útil para fundamentar decisiones sobre las necesidades de la población. Es un insumo para diseñar y planificar políticas públicas esenciales en los ámbitos de la educación, la salud, el empleo, la vivienda, entre otros. También es utilizada por las personas y las empresas para investigar, planificar y llevar adelante proyectos basados en información confiable;

Que el cuestionario censal contiene 61 preguntas que indagan sobre los siguientes temas: población: edad y sexo; identidad de género; lugar y fecha de nacimiento; lugar de residencia 5 años antes del Censo; nivel educativo; cobertura de salud; previsión social; autorreconocimiento étnico (pueblos indígenas u originarios y afrodescendencia); situación laboral, rama de actividad, fecundidad; vivienda y hogar: materiales con los que se encuentra construida la vivienda; condiciones sanitarias; régimen de tenencia de la vivienda; cantidad de habitaciones; acceso a servicios de agua, luz y gas; dificultad o limitación TIC (computadora, internet y teléfono);

Que al censo digital se accede por medio de un código alfanumérico de 5 dígitos asociado a una vivienda. Se genera en la página de inicio del censo digital mediante un domicilio. Lo recibirás por correo electrónico para completar el cuestionario censal. Si en la vivienda hay más de un hogar, todos los hogares utilizarán el mismo código único de la vivienda. El sistema solicitará varios datos de la

persona de referencia que ingrese a completar el censo digital en nombre de todos los miembros de su hogar. Esta información se presenta en una ventana temporal y se utiliza únicamente para verificar que quien solicita el ingreso es una persona humana, y no un robot, con edad suficiente para responder. Forma parte de las políticas de seguridad de la información adoptadas por el INDEC para el resguardo de la información censal. Al completar los datos requeridos, se habilita el ingreso a la aplicación del Censo;

Que, el siguiente link refiere a la página oficial del Censo 2.022 a realizarse en la República Argentina, el día 18 de mayo de 2.022, a partir de las 08:00, <https://www.censo.gob.ar/>, que la misma además contiene, el mail oficial, un centro de atención digital y las redes oficiales del Censo 2.022;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se realice una campaña de información a través de las redes oficiales de la Municipalidad de Junín y de las redes oficiales del H.C.D., para evitar estafas, fraudes y desinformación a la comunidad.-

Artículo 2°: La información a comunicar debe contener:

- 1- Página oficial del Censo 2.022.
- 2- Modalidad del Censo 2.022 (día y hora).
- 3- Contacto y mails oficiales del Censo 2.022.
- 4- Especificaciones y recaudos a tener en cuenta para este Censo 2.022.

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.